EUROPA

España

NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIO

RC-70

N.º 2.236

Fecha 26-11-1999

CONSELLERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
01 DIC 1999
Servicio Territorial de Alicante

67887

ESCRITURA DE MODIFICACION DE OTRA

OTORGADA POR:

EL "EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE"

FRANCISCO PERAL RIBELLES

NOTARIO

General Lacy, 8, Entresuelo

Telf. 96 592 09 35 - Fax 96 512 58 34 - 96 592 59 68

03003 - ALICANTE

NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS.- - - - - -

MODIFICACION DE OTRA. - - - - - - - - - - - - - - - -

En Alicante, a veintiseis de Noviembre de mil no-- vecientos noventa y nueve. - - - - - - - - - - - - - - -

Ante mi, FRANCISCO PERAL RIBELLES, Notario del Ilustre Colegio de valencia, con residencia en Alicante.- -

COMPARECEN:

DON JOSE LUIS PAMBLANCO AYELA, Concejal Miembro de - la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante,cargo que me consta ejerce por notoriedad actualmente. -

Y DON CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, Oficial Mayor de dicho Ayuntamiento, cargo que me consta ejerce por notoriedad actualmente. -

INTERVIENEN: el Sr. Pamblanco Ayela, en nombre y re--- presentación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, asistido en este acto por el Oficial Mayor de dicha Corpo-- ración. -

Lo hace en su calidad de Concejal Miembro de la Comisión Municipal de Gobierno de dicho Ayuntamiento, sec-- ción de Urbanismo y Contratación; hallándose facultado- para este acto, en virtud de Delegación Genérica de la-

Alcaldia, por Resolución dictada con fecha 6 de Julio - de 1999, por el Sr.Alcalde Presidente de dicho Ayunta-- miento; ello según se desprende del certificado expedido por don Lorenzo Plaza Arrimadas, en su calidad de -- Secretario, con el visto del Sr. Alcalde Sr. Diaz Alperi, con la conformidad de doña Concepción Matarredona - Mateo, funcionaria encargada; cuyas firmas conozco y -- considero legítimas y de cuya certificación deduzco --- testimonio, para incorporar a esta matriz e insertar en sus copias. -

El Sr. Arteaga Castaño, lo hace en su calidad de --- Oficial Mayor del Ayuntamiento, en funciones de Secre-- tario de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el articulo 13 del Real Decreto 1.174/1987, de- 18 de Septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con -- habilitación de caracter nacional y demás normas con--- cordantes; estando especialmente facultado para este -- acto por Resolución de fecha 17 de Julio de 1991, dic-- tada por la Alcaldia-Presidencia y del que transcribo - lo siguiente, sin que en lo omitido haya nada que altere, modifique o condicione lo transcrito, de que doy --

fé: "PRIMERO.- Encomendar al Vicesecretario del Ayuntamiento y al Oficial Mayor del mismo, la firma, por de-- legación del Secretario, que le corresponde a este en - los decretos y demás resoluciones de la Alcaldia- ----- Presidencia o de sus delegados y en los contratos, certificaciones, comunicaciones, notificaciones, publica-- ciones (edictos y anuncios), comparececencias y demás - documentos en que esté establecido reglamentariamente - que el Secretario deba firmar en las siguientes mate--- rias: ... B) Al Oficial Mayor: ... Hacienda, Patrimonio y contratación, ..." - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Tienen a mi juicio, segun intervienen, capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de- Modificación de otra, y al efecto, - - - - - - - - - - -

E X P O N E N:

I.- Que mediante escritura autorizada por el Notario de Alicante, doña Ligia Maria Portoles Reparaz, como -- sustituta y para el protocolo de su compañero residen-- cia don Francisco Peral Ribelles, el 12 de Agosto de -- 1999, número 1678 de protocolo, fué elevado a público - el Expediente de Reparcelación Forzosa del Polígono XIV del Plan Parcial PE/APA 8 "Garbinet" del Plan General -

Municipal de Ordenación de Alicante, aprobado por el -- Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de Marzo - de 1999; habiendo sido adjudicadas las parcelas resul-- tantes de tal Expediente de reparcelación a las perso-- nas y Entidades que así se dicen. - - - - - - - - - - - -

II.- Que ante los problemas surgidos en el Registro- de la Propiedad número 1 de Alicante, para la inscrip-- ción de tal escritura en dicho Registro, debido a la -- calificación que de la misma se efectuó, es por lo que- los comparecientes, llevan a efecto la presente escri-- tura de Modificación de otra, y en su virtud, - - - - -

OTORGAN:

Que según actúan, COMPLEMENTAN la escritura ante-- riormente referida de fecha 12 de Agosto de 1999, auto- rizada por la Notario Sra. Portolés Reparaz, en susti-- tución de su compañero Sr. Peral Ribelles, múmero 1678- de protocolo, en el sentido de que la misma queda sub-- sanada, en la forma que consta en la certificación ex-- pedida por don Carlos Artega Castaño, en su calidad de- Secretario General de dicho Ayuntamiento, con el visto- de don José Luis Pamblanco Ayela, Concejal Delegado de- Urbanismo, con la conformidad de don Climent Lozano Vi-

TIMBRE DEL ESTADO

25 PTA VEINTICINCO PESETAS

dal, como Jefe del Departamento; cuyas firmas conozco y considero legítimas; dejando tal certificación unida a esta matriz para insertar en sus copias. - - - - - - -

El resto del contenido de la reseñada escritura, queda sin alteración, SOLICITANDOSE su constancia en los libros del Registro. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Asimismo SE SOLICITA la declaración de exención correspondiente a esta escritura, conforme a las disposiciones de la legislación del suelo y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. -

Leída esta escritura por mí, el Notario, a los comparecientes, informados de su derecho a hacerlo por sí de que no usan, manifiestan quedar enterados, prestan su consentimiento y firman. - - - - - - - - - - - - - - -

Yo, el Notario, doy fé de haberles dejado identificados de manera supletoria, por los medios documentales reseñados en la comparecencia y de todo cuanto queda consignado en este instrumento público, extendido en tres folios de timbre del Estado papel exclusivo notarial serie 3C, números 2367637 y siguientes en orden.-- Están las firmas de los comparecientes.- Signado: Fran-

cisco Peral.- Rubricados.- Está el sello de la --------
Notaría.- -

APLICACION ARANCEL LEY 8/89 DE 13 DE ABRIL

DOCUMENTO SIN CUANTIA

DOCUMENTOS UNIDOS:

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

C E R T I F I C O: Que el señor Alcalde-Presidente, con fecha seis de julio de mil novecientos noventa y nueve, dicto la siguiente resolución:

"D e c r e t o.- Delegaciones genéricas del Alcalde en Concejales miembros de la Comisión Municipal de Gobierno.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Se ha constituido el nuevo Ayuntamiento resultante de las elecciones locales convocadas por el R.D. 606/1999, de 19 de abril.

En el expediente obra el informe del Secretario General del Ayuntamiento.

La legislación aplicable, según dicho informe, es la siguiente:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: artículos 21 y 23.4, según la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: artículos 38 y 43 a 45.

Reglamento Orgánico Municipal: artículos 9, 15 a 18, 74 a 79, 82 y 83.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: artículos 13 (según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) a 16.

El órgano competente para resolver es el Alcalde-Presidente, por aplicación del artículo 21 de la citada Ley 7/1985.

Como consecuencia de lo expuesto y con el fin de mejorar la gestión de los intereses municipales resuelvo:

Primero.- Realizar la delegación genérica de las materias que al final se relacionan, en los Concejales y miembros de la Comisión de Gobierno que también se indican.

Segundo.- Las delegaciones que se otorgan se ejercitarán con la mayor amplitud, con facultades de dirección, organización interna, gestión y resolución, sin otro límite o excepción que las indelegables legalmente, las delegadas en la Comisión de Gobierno y la suscripción de las órdenes de pago y de los instrumentos oficiales con autoridades de rango igual, superior o similar al de Subsecretario de Estado y Conseller, supuestos en los que esta Alcaldía se reserva la firma.

En casos de ausencia, enfermedad y otros análogos, de los mandatarios indicados en esta resolución, las facultades delegadas se ejercitarán por esta Alcaldía-Presidencia, mientras dure dicha situación.

Tercero.- Salvo indicación expresa en sentido contrario, las cuantías de los contratos periódicos se entenderán referidas a los presupuestos o costos anuales.

Cuarto.- En todos los actos que dicten los Concejales delegados como tales, se hará constar siempre, expresamente, que se actúa con tal carácter y la fecha del decreto de la delegación.

Quinto.- Las delegaciones realizadas se hacen por tiempo indefinido y sólo quedarán sin efecto cuando expire el actual mandato o cuando así lo disponga la Alcaldía-Presidencia.

Sexto.- Comunicar esta resolución a los interesados, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que celebre.

Delegaciones genéricas de la Alcaldía en
Concejales miembros de la Comisión Municipal de Gobierno

A) Competencias delegadas en general en los Concejales que se indican a continuación, sin perjuicio de lo que se dispone en el apartado B) siguiente.

Concejales en que se delega	Materias delegadas
1.- Dª María Teresa Revenga Ortiz de la Torre	Hacienda, Patrimonio y Ocupación de la Vía Pública.
2.- D. Juan Seva Martínez	Deportes.
3.- D. José Luis Pamblanco Ayela	Urbanismo, Contratación y Plaza de Toros.
4.- D. Pedro Romero Ponce	Cultura y Educación.
5.- D. Carlos Alcalde Agesta	Recursos Humanos y Estadística.
6.- D. Pablo Suárez Terrades	Servicios y Mantenimiento, Cementerio, Limpieza Pública. Talleres y Parque Móvil.
7.- D. Andrés Llorens Fuster	Fiestas (excepto las que se celebren en la Plaza de Toros) y Participación Ciudadana
8.- Dª Sonia Castedo Ramos	Turismo, Playas y Partidas Rurales.
9.- D. José María Rodríguez Galart	Empleo, Juventud e Informática.

B) Competencias delegadas en materias de proyectos, de obras y de servicios, contrataciones y concesiones, adquisición de bienes y derechos, y enajenación del patrimonio:

B. 1.- En el Concejal de Contratación, todas las competencias atribuidas a esta Alcaldía en materia de contratación, salvo las indelegables, las delegadas en la Comisión de Gobierno o en otros Concejales, y las reservadas expresamente para esta Alcaldía.

B. 2.- En los demás Concejales indicados en el apartado A) anterior, cada uno de ellos en el ámbito de su respectiva delegación material o sectorial -con exclusión, en todo caso y cualquiera que sea su cuantía, de la tramitación, resolución o ejecución de los contratos

administrativos de "gestión de servicios públicos" o de "trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración" y de los contratos privados que no figuren especificados-:

B. 2. 1.- La tramitación, resolución y ejecución de los expedientes de aprobación de proyectos de obras y de servicios que estén previstos en el Presupuesto y de los contratos menores cuyo presupuesto de contratación o valoración, incluido el IVA, no exceda de las siguientes cuantías:

B. 2. 1. 1.- Contratos menores de obras, cuando no excedan de cinco millones (5.000.000) de pesetas.

B. 2. 1. 2.- Contratos menores de suministros, de consultoría y asistencia y de servicios. cuando no excedan de dos millones (2.000.000) de pesetas.

B. 2. 2. - En los supuestos no incluidos en el apartado B. 2. 1 anterior:

B. 2. 2. 1.- La iniciación y planificación de sus realizaciones propias.

B. 2. 2. 2.- Las actuaciones administrativas preparatorias del contrato establecidas legal o reglamentariamente hasta el trámite inmediatamente anterior a la confección del "pliego de cláusulas administrativas particulares".

B. 2. 2. 3.- El control de la ejecución y cumplimiento de los contratos.

B. 3.- En los Concejales don Pedro Romero Ponce y don Andrés Llorens Fuster, cada uno de ellos en sus respectivos ámbitos materiales competenciales de cultura y fiestas, la tramitación, resolución y ejecución de los contratos relativos a actuaciones artísticas, tales como música, teatro o animación socio-cultural, cuyo presupuesto de contratación, incluido el IVA, no exceda de cinco (5.000.000) millones de pesetas, y todas las actuaciones administrativas y preparatorias de estos contratos establecidas legal o reglamentariamente, así como el control de su ejecución, cuando excedan de la mencionada cantidad.

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA D. FRANCISCO JAVIER GARCIA ALICANTE

25 PTA VEINTICINCO PESETAS

Para que conste en su expediente, extiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en Alicante, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Conforme con los antecedentes. La funcionaria encargada.	El Secretario	Vº.Bº. El Alcalde
Fdo.: Concepción Matarredona Mateo	Fdo.: Lorenzo Plaza Arrimadas	Fdo.: Luis Díaz Alperi

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, Oficial Mayor de este Ayuntamiento, p delegación del Secretario General,

CERTIFICO:

I. Que el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día dos de marzo de 1 novecientos noventa y nueve, aprobó el expediente de reparcelación forzosa del polígc XIV del Plan Parcial PE/APA 8, "Garbinet", del Plan General Municipal de Ordenación Alicante, promovido por la mercantil Enrique Ortiz e Hijos, Contratista de Obras, S.A., su calidad de adjudicatario del correspondiente Programa de Actuación Integrada.

El Polígono viene delimitado en el Plan Parcial P.E./A.P.A. 8, Garbinet, aprobá definitivamente mediante acuerdo plenario de fecha 2 de septiembre de 1.988.

De acuerdo con cuanto establece el procedimiento regulado en el artículo 69 d Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana, se remitieron avisos a que se refiere el artículo 46.3 del mismo texto legal, y se publicaron los edic anunciando la apertura del periodo de información pública, uno en el diario El Mundo fecha 5 de enero de 1.999, y otro en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, de fe 28 de enero de 1.999.

El acuerdo de aprobación definitiva, publicado en el Boletín Oficial de la Provi número 110, de fecha 17 de mayo de 1.999, **ha sido notificado a los titulares de fincas incluidas en el polígono.**

II. El resultado de la reparcelación fue certificado y protocolizado por la notari Alicante, Doña Ligia María Portoles Reparaz, el día 12 de agosto de 1.999, con el núr 1.678 de su protocolo, y posteriormente, presentado para su inscripción ante el Registr la Propiedad número Uno, el cual puso de manifiesto varias deficiencias.

Con el fin de subsanarlas se ha formulado la presente **certifica complementaria,** en la que se recogen aquéllas que, por su contenido, debe efectu Administración Municipal.

TIMBRE DEL ESTADO

Fincas Iniciales

25 PTA VEINTICINCO PESETAS

Finca nº 1.1

Deficiencia: la descripción contenida en el documento protocolizado otorga a la finca una superficie de 328 m2, cuando en realidad tiene 328'10.

Subsanación: **la descripción contenida en el documento protocolizado se sustituye por la siguiente:**

"Parcela situada en la Partida de los Angeles, punto denominado Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con una superficie de **328'10 m2**. Forma trapezoidal. Linda: **Norte**, con finca de José Jiménez Martí; **Sur**, con camino; **Este**, con finca de Juan Martínez Blanquer; **Oeste**, con camino del Garbinet".

Finca nº3

Deficiencia: "Consta expedida certificación no solo por estar incluida en este polígono sino también en el polígono XV"

Subsanación: **La finca registral 95.046 (antes 25.393), libro 1.914, sección 1ª, folio 180, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad nº 1 de Alicante se halla íntegramente en el ámbito del polígono XIV del Plan Parcial Garbinet**, por lo que se solicita del Sr. Registrador que deje sin efecto la anotación marginal de afección al polígono XV.

Finca nº 5

Deficiencia: "En observaciones indicar el lindero por donde se ha efectuado la segregación y superficie resto".

Subsanación: **Se sustituye la descripción de la parcela número 5, y el apartado observaciones, por las siguientes:**

Descripción registral: "Sesenta y seis áreas noventa y dos centiáreas y 93 decímetros cuadrados, igual a cinco tahullas y 2 octavas de tierra secana campa en la partida de los Angeles punto Pla del Bon Repós, lindante: norte, camino vecinal denominado barrio del Garbinet; sur, tierras de Vicente Carratalà Gomis; este, las de herederos de Lorenzo Carbonell; y oeste, tierra adjudicada a Isabel Carbonell Díez"

De la finca descrita, se han segregado e inscrito en el Registro las siguientes porciones: 287'58 m2 (finca registral 50.960), 628 m2 (finca 60.677), y 402'22 m2 (finca 91.157), quedando en consecuencia un resto de 5.375'13 m2.

De la misma finca, se expropió, según acta de pago y de ocupación de fecha16 de abril de 1.987, una porción de 532 m2, descrita como finca inicial 8 c) de la presente reparcelación, la cual no tuvo acceso al Registro de la Propiedad.

Nueva

Descripción de la finca que se aporta a la reparcelación:

"Parcela situada en el Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con superficie total de 3.698'00 m2. Está integrada por dos porciones separadas por una par de 532 m2 de propiedad municipal, expropiada en su día con motivo del expediente Colector de la Gran Vía. **La porción situada al Norte** linda: **norte**, con la calle de Juar Garay; **sur**, con parcela de propiedad municipal expropiada en el expediente del Colecto la Gran Vía; **este**, con parcela número 4 del proyecto, propiedad de Nueva Ave Promociones, S.L. y hermanos Carbonell Soler; **oeste**, con parcela número 6 del proye propiedad de la mercantil Enrique Ortiz e Hijos, Contratista de Obras, S.A..Y **la por situada al Sur**, linda: **norte**, con la parcela de propiedad municipal, expropiada con mo del expediente del Colector de la Gran Vía; **sur**, con la Avenida del Periodista Rod Salazar; **este**, con parcela de Nueva Avenida Promociones, S.A. y otros, y Ayuntamient Alicante, ambos en Polígono XV del Plan Parcial Garbinet; y **oeste**, con parcela 6 proyecto, de Enrique Ortiz e Hijos, Contratista de Obras, S.A., antes de los herma Andrés Carbonell."

Observaciones: Tras la segregación de la parcela que se aporta a la reparcelación, qu **efectuará por el norte de la finca matriz**, y la inscripción en el Registro de la f expropiada por el Ayuntamiento en 1.986, quedará un resto de 1.145'13 m2.

Finca nº 7

Deficiencia: "La descripción no coincide con la que figura en el Registro y no ex ningún exceso de cabida, como se dice en observaciones".

Subsanación: **Se sustituye la descripción de la finca por la siguiente, y se elim el apartado observaciones**:

Descripción registral:

"Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repós, Término Municipal Alicante, de forma triangular, con una superficie de 1.278'25 m2, que según reci medición actual arroja una superficie de 1.197 m2. Linda: **Norte**, Calle Juan de Ga **Suroeste**, resto de la finca, hoy del Ayuntamiento de Alicante; **Este**, parcela de herma Carbonell Sánchez, hoy de Enrique Ortiz e Hijos, Contratista de Obras,S.A."

TIMBRE DEL ESTADO

25 PTA VEINTICINCO PESETAS

Finca nº 8

Deficiencia: "No consta el título por el que el Ayuntamiento adquirió la finca"

Subsanación: Los datos referentes a la parcela 8 se sustituyen por los siguientes:

Descripción:

Parcela situada en el Pla del Bon Repós en el ámbito del Polígono XIV del Plan Parcial Garbinet, formada en parte por las calles incluidas en el polígono, perteneciente al dominio público desde tiempo inmemorial, y en parte por las parcelas que, calificadas por el Plan General como viario público, fueron expropiadas con motivo del Proyecto de Expropiación para la ejecución del Colector de la Gran Vía.. Tiene una superficie total de 9.623'00 m2, y en ella se integran las siguientes porciones pormenorizadas:

Parcela 8 a) Parcela situada en el Pla del Bon Repós, en el ámbito del Polígono XIV del Plan Parcial Garbinet, con una superficie de **5.534'25 m2**, formada por parte de las vías públicas denominadas: Travesía de Aparisi Guijarro, Calle de Aparisi Guijarro, Avenida de Alonso Cano, Calle Juan de Garay y Bulevar del Pla, todas ellas incluidas en el polígono y pertenecientes al dominio público desde tiempo inmemorial, lo que le da una configuración extremadamente irregular, propia de un entramado de calles entre las que se intercalan las parcelas de propiedad privada. Linda: norte, el límite del polígono, constituido por una línea quebrada de cinco segmentos; al este, con parte de la calle de Aparisi Guijarro y de la calle Juan de Garay, que son prolongación, fuera del polígono, de las porciones incluidas en el mismo, y con la confluencia de Aparisi Guijarro con la calle del escultor Borja, esta última ya fuera del polígono; al Sur, la Avenida del Periodista Rodolfo Salazar y las parcelas pertenecientes a Enrique Ortiz e Hijos, Contratista de Obras, S.A., antes de los hermanos Andrés Carbonell, y de los hermanos Campello Carbonell; y al oeste, con el límite del polígono, en el trazado de la Avenida de Alonso Cano

-Parcela 8 b) Terreno integrado en el Bulevar del Pla, cuya descripción es la siguiente: Parcela de terreno de **3.556'75 m2** con edificación de 433'75 m2 destinada a carpintería y cerca de cerramiento, sito en la Partida de Los Angeles. Linda: al norte, con resto de la finca matriz y con la calle Juan de Garay; al Este, con parcela propiedad de los hermanos Campello Carbonell y en pequeña proporción con la calle Pradilla; al Sur, con calle Periodista Rodolfo Salazar y al Oeste, con la calle Alonso Cano.

La edificación a que se refiere la descripción fue demolida por el Ayuntamiento el año 1.986.

La parcela descrita, expropiada por el Ayuntamiento, fue objeto del acta de pago y ocupación formalizada el día 25 de julio de 1.986; y se segregó de la finca registral 33.167, folio 165 del libro 676, dando lugar a la finca número 81.195.- 100 - 1428/1

-Parcela 8 c) Terreno integrado en el Bulevar del Pla, cuya descripción es la siguiente. Parcela de terreno de **532 m2**, sita en la Partida de Los Angeles, cuyos lindes son: al Norte, con resto de la finca de que se segrega, en una línea recta de 40 m.; al Sur, con resto de la finca de que se segrega, en una linea recta de 41 m.; al Este, con camino

propiedad municipal, en una línea recta de 18'50 m.; y al Oeste, con parcela propieda
los hermanos Andrés Carbonell, en una línea recta de 17 m.

La parcela descrita forma parte de la registral 33.166, libro 676, folio 165
expropiada por el Ayuntamiento de Alicante a los hermanos Campello Carbonell mec
acta de pago y ocupación de 16 de abril de 1.987, **la cual no tuvo acceso al Registro**
Propiedad.

Propietario: Ayuntamiento de Alicante

Título de Adquisición: Del total de la superficie de la parcela: **4.088'75 m2** provie
expropiación forzosa, conforme a los títulos referidos, y el resto, **5.534'25 m2**, perte
dominio público desde tiempo inmemorial.

Cargas: Libre.

Observaciones: Dominio Público.

IV. En las Fincas Resultantes:

El Registro ha hecho varias observaciones referentes a la definición de los l
de las fincas resultantes **A-1, A-2, A-3, A-4, A-5, A-6, B, C, LD, Va y Vj-2.**

Se aprovecha la presente certificación complementaria para volver a desc
acuerdo con los planos de la reparcelación aprobada, las parcelas resultantes.
descripciones correctas son las siguientes:

Parcela A-1

"Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repós, Término Mun
Alicante, con una superficie de 540'56 m2 y forma irregular, aproximadamente tra
Linda: **Norte**, vértice del ángulo recto formado por el lindero **Este**, que da a la ca
polígono, y el lindero **Oeste**, que da a la calle Travesía de Aparisi Guijarro; **Sur**, co
A-2, adjudicada a J.L. Martínez Sanz y otros, y parcela A-6, de uso común de la ma

Parcela A-2

"Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repós, Término Mu
Alicante, con una superficie de 374'61 m2 y forma irregular, a modo de la letra
brazos abiertos. Linda: **Norte**, con parcela A-1, adjudicada a Manuel A.Albert

parcela A-5, de uso común de la manzana; Sur, con el Bulevar del Pla; **Este**, con parcela A-3, adjudicada a los hermanos Campello C[illegible] y **Oeste**, con el Bulevar del Pla."

Parcela A-3

"Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con una superficie de 252'40 m2 y forma irregular, aproximadamente rectangular, si bien con los lados de mayor longitud ligeramente curvos. Linda: **Norte**, vértice del ángulo recto formado por la confluencia de los linderos **noreste**, que da a la parcela A-6, de uso común de la manzana, y el **noroeste**, que da a la parcela A-2, adjudicada a J.L. Martínez Sanz y otros; **Sur**, el vértice formado por el ángulo recto en que confluyen los linderos **Suroeste**, que da al Bulevar del Pla, y **Sureste**, que da a la parcela A-4, adjudicada a Nueva Avenida Promociones,S.A. y otros."

En cuanto al saldo de la liquidación provisional, se hace constar en el apartado **Observaciones**, que queda redactado como sigue:

"La finca adquiere el carácter de indivisible. Esta finca queda exenta de los gastos de urbanización, si bien queda afecta al pago de la cantidad de 426.666'- ptas. en concepto de diferencia de adjudicación, lo que supone el 0'23% del saldo provisional de la Cuenta de Liquidación.

El importe de las cargas urbanísticas correspondientes a la extensión de la red de transporte de electricidad a las que hace frente esta finca, según el Proyecto de Urbanización del Polígono, asciende a la cantidad de 3.164.064'- pesetas."

Se hace constar, además, que los adjudicatarios de la parcela, Don Jaime, Doña Enriqueta y Don Alfredo Campello Carbonell son mayores de edad.

Parcela A-4

"Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con una superficie de 519'68 m2 y forma irregular, a modo de V con los brazos abiertos. Linda: **Norte**, con parcela A-6, de uso común de la manzana; **Sur**, con Bulevar del Pla;**Este**, con parcela A-5, adjudicada a Enrique Ortiz e Hijos, Contratista de Obras, S.A.; **Suroeste**, con el Bulevar del Pla; y **Noroeste**, con parcela A-3, adjudicada Jaime Campello Carbonell y otros".

Se hace constar, además, la mayoría de edad de Doña Dolores, Don Lorenzo y Don Antonio Carbonell Soler, adjudicatarios con la mercantil Nueva Avenida Promociones,S.A., inscrita en el Registro Mercantil en el Tomo 1.135, Libro 496-Sección 2ª, Folio 177, Hoja 18.464, Inscripción 1ª.

Parcela A-5

"Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con una superficie de 434'74 m2 y forma poligonal irregular. Linda: **Norte**, con calle 1 del polígono; **Sur**, con Bulevar del Pla, formando el chaflán de la manzana; **Este**,

con la calle de Juan de Garay; y **Oeste**, con la parcela A-6, de uso común de la manzana, con la parcela A-4, adjudicada a Nueva Avenida Promociones,S.A. y otros."

Parcela A-6

"Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repós, Término Municipal d Alicante, con una superficie de 1.911'20 m2 y forma irregular. Linda: **Norte**, parcela A- adjudicada a Manuel A. Guillén Albert; **Sur**, parcela A-4, adjudicada a Nueva Avenic PromocionesS.A.; **Este**, Calle 1 del polígono, y parcela A-5, adjudicada a Enrique Ortiz Hijos, Contratista de Obras, S.A.; y **Oeste**, con parcelas A-2, adjudicada a J.L. Martín Sanz y otros, A-3, adjudicada a Jaime Campello Carbonell y otros; y A-4, adjudicada Nueva Avenida Promociones,S.A. y otros"

Parcela B

"Parcela situada en el Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alican con una superficie de 2.308'22 m2, de los que 1.352 m2 corresponden a la zona edificat y el resto, de 956'22 m2, a la zona de uso común. Linda: **Norte**, con parcela Vj, zona lil pública adjudicada al Ayuntamiento de Alicante; **Sur**, con el Bulevar del Pla; Este, cor calle 2 del polígono; y **Oeste**, con la calle Juan de Garay"

Parcela C

"Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repós, Término Municipa' Alicante, con una superficie de 1.097'73lm2 y forma aproximadamente rectangular. Lir **Norte**, con la Travesía de Aparisi Guijarro; **Sur**, chaflár de la manzana, que da a la cal del polígono; y parcela Va, de uso libre, adjudicada al Ayuntamiento; **Este**, límite polígono; y **Oeste**, calle 1 del polígono".

En cuanto al saldo de la liquidación provisional, se hace constar e apartado **Observaciones**, que queda redactado como sigue:

"Esta finca queda exenta de los gastos de urbanización si bien queda afec pago de 24.952.009'- ptas., de conformidad con la cuenta de liquidación provisional c reparcelación, por la adjudicación de exceso de aprovechamiento urbanístico, suponic aquella cantidad el 13'53% del saldo provisional.

El importe de las cargas urbanísticas correspondientes a la extensión red de transporte de electricidad a las que hace frente esta finca, según el Proyect Urbanización del Polígono, asciende a la cantidad de 7.059.002'- ptas."

Parcela Vb

"Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con una superficie de 1.264'00 m2 y forma trapezoidal. Linda: **Norte**, vértice del ángulo recto delimitado por el encuentro de los linderos **Noreste y Noroeste**, ambos fuera del polígono; **Sur**, vértice del ángulo delimitado por los lindes **Suroeste**, que da a la calle de Aparisi Guijarro, y **Sureste**, que da a la Calle de Juan de Garay ".

Parcela Va

"Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con una superficie de 485'00 m2 y forma triangular. Linda: **Norte**, con edificación sita en la calle de Aparisi Guijarro, número 7, y con parcela C, del Ayuntamiento de Alicante; **Sur**, calle de Juan de Garay; **Este**, confluencia de los linderos norte y sur; y **Suroeste**, con calle 1 del polígono."

Parcela Vj-1

"Parcela situada en el Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con una superficie de 2.214'00 m2 y forma poligonal irregular. Linda: **Noroeste**, Calle de Juan de Garay; **Sur**, con la parcela B, de Enrique Ortiz e Hijos, Contratista de Obras, S.A.; **Este**, en dos segmentos, que dan, a la calle 2 del polígono, y el otro al límite del polígono; **Oeste**,vértice delimitado por el ángulo entre los linderos oeste y sur".

Parcela Vj-2

"Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con superficie de 4.737'00 m2 y forma poligonal irregular. Linda: **Norte**, con el Bulevar del Pla; **Sur**, con Avenida del Periodista Rodolfo Salazar; **Este**, con el límite del polígono XV del Garbinet; y **Oeste**, con el Bulevar del Pla".

Lo que se certifica, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, de orden y con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Urbanismo, en Alicante, a 2 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Conforme con los antecedentes.		VºBº
EL JEFE DEL DPTO.,	EL SECRETARIO GENERAL, P.D. EL OFICIAL MAYOR,	EL ALCALDE, EL CONCEJAL DELEGADO,
Fdo.:Climent Lozano Vidal.	Fdo.: Carlos Arteaga Castaño	Fdo. José Luis Pamblanco Ayela

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su original, a que me remito, el cual bajo el número que encabeza, queda en mi protocolo general corriente, y dejando en él nota de esta expedición, la libro para el "EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE", en once folios de papel de uso notarial, serie 3D, números 1992453, y anteriores en orden correlativos, el último de los cuales para la extensión de notas por las Oficinas y Registros públicos. En Alicante, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. DOY FE.-

"El Presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que en mismo está exento / no sujeto al Impuesto. Ha procedido copia que se conserva en la oficina para comprobación de la [illegible] para practicar la liquidación o liquidaciones que en su caso procedan".

Alicante, [illegible] de 199[illegible]

Por [illegible]

01 NOV 1999

CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ
GESTIÓ TRIBUTÀRIA
SERVEI D'INSPECCIÓ TRIBUTÀRIA
ALACANT - ALICANTE

TIMBRE DEL ESTADO

VEINTICINCO PESETAS

ART. 241. R. N.
FOLIO EN SENTIDO ADECUADO PARA
INSCRIPCIONES O NOTAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE ALICANTE
Colecionado este documento en la inscripción 1
del nº 97383 folio 3 del Libro 2020/11
de
Alicante 14 de Diciembre de 2020

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº UNO
FRANCISCO J. SALVADOR VALDERRAMA
ALICANTE

3A7745742

POLIGONO XIV
P.P GARBINET

NUMERO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO.- - - - - - -

REPARCELACION. -

En Alicante, a doce de Agosto de mil novecientos noventa y noventa y nueve. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ante mi, LIGIA MARIA PORTOLES REPARAZ, Notario de -- Alicante, del Ilustre Colegio de Valencia, como sustituta y para el protocolo de mi compañero de residencia- DON FRANCISCO PERAL RIBELLES, por imposibilidad física accidental demismo, el cual ha sido designado para este acto en virtud de turno oficial, - - - - - - - - - - - -

COMPARECEN:

DOÑA MARIA TERESA REVENGA ORTIZ DE LA TORRE, Concejal Miembro de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante,cargo que me consta ejerce por notoriedad actualmente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Y DON ENRIQUE HERRERO PEREZ, en su calidad de Vicesecretario de dicho Ayuntamiento,cargo que me consta -- ejerce por notoriedad actualmente. - - - - - - - - - - -

INTERVIENEN en nombre y representación del EXCMO. -- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, como organismo actuante en la reparcelación que se dirá. - - - - - - - - - - - - - - -

La primera ha sido designada miembro de la Comisión-

Municipal de Gobierno, según Decreto de referido Ayun--tamiento, éllo según resulta de resolución de fecha 6 - de Junio de 1999, expedida por don Lorenzo Plaza Arri--madas, en su calidad de Secretario de referido Ayunta--miento, con el visto bueno del Presidente, don Luis --- Diaz Alperi, cuyas firmas conozco y considero legiti---mas; testimonio de la misma dejo unida a esta matriz, - para insertar en sus copias. - - - - - - - - - - - - - -

Dicha señora actúa como Teniente de Alcalde, en fun-ciones de Alcalde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El segundo lo hace en su calidad de Vicesecretario - de dicho Ayuntamiento, en funciones de Secretario, es--tando facultado para ello, por decreto de la Alcaldia--Presidencia de fecha 17 de Julio de 1991, según resolu-ción, expedida por don Lorenzo Plaza Arrimadas, Secre--tario General de dicho Ayuntamiento, testimonio de la - misma dejo unida a esta matriz, para insertar en sus -- copias. -

Tienen a mi juicio, según intervienen, capacidad le-gal necesaria para formalizar la presente escritura de-Reparcelación y al efecto, - - - - - - - - - - - - - - - -

E X P O N E N:

TIMBRE DEL ESTADO

I.- PLANEAMIENTO QUE SE EJECUTA: - - - - - - - - - - -

A).- Plan Parcial: El planeamiento que se ejecuta en la presente escritura es el realtivo al Plan Parcial -- P.E./A.P.A. 8, Garbinet promovido por el Ayuntamiento- de Alicante, que fué aprobado definitivamente en pleno- de fecha 2 de Septiembre de 1998 y publicado en el Bo-- letín Oficial de la Provincia número 110 de fecha 17 de Mayo de 1999. -

B).- Polígono: La unidad reparcelable está consti--- tuida por el Polígono XIV del Plan Parcial PE/APA 8, -- "Garbinet", del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, promovido por la mercantil Enrique Ortiz e -- Hijos, Constratista de Obras, S.A., en su calidad de -- adjudicatario del correspondiente Programa de Actuación Integrada. -

II.- GESTION URBANISTICA: - - - - - - - - - - - - - - -

Aprobación municipal: El Pleno del Excmo.Ayuntamien- to de Alicante, en sesión de fecha 2 de Marzo de 1999,- aprobó el expediente de reparcelación forzosa del Polí- gono XIV del Plan Parcial PE/APA 8, "Garbinet" del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante. Dicho ---- acuerdo, firme en via administrativa, fue publicado en-

el Boletín Oficial de la Provincia el 17 de Mayo de --- 1999, número 110. -

Dejo unida a esta matriz certificación municipal del - referido acuerdo, extendida en catorce folios, y expe-- dida por don Lorenzo Plaza Arrimadas, como Secretario - General del Ayuntamiento, con el visto bueno del Sr. -- Alcalde Don Luis Diaz Alperi, y por el Jefe de Servi--- cio, don José L. Ortuño Castañeda, cuyas firmas conozco y considero legítimas. - - - - - - - - - - - - - - - - -

III.- FINCAS INICIALES. - - - - - - - - - - - - - - -

Las fincas aportadas al expediente de reparcelaciòn, - con sus titulares respectivos, son las que figuran en - la certificación incorporada; constando la descripción- de las mismas en referida certificación. - - - - - - - -

IV.- FINCAS RESULTANTES: - - - - - - - - - - - - - - - -

Las fincas resultantes de tal expediente de reparce- lación, son las trece que figuran descritas en tal cer- tificación incorporada, las cuales se adjudicacan a las personas físicas y Entidades que figuran en la misma, - entre ellas el Exmo. Ayuntamiento de Alicante. - - - -

Las circunstancias identificadoras de la personas -- físicas, como jurídicas,constan en la certificación in-

corporada. -

V.- Y ejecutando el propósito enunciado, los señores comparecientes, según actúan, - - - - - - - - - - - - - - -

OTORGAN:

Primero.- Dejan formalizado en los términos que resulta de la exposición el expediente de REPARCELACION forzosa del Polígono XIV del Plan Parcial PE/APA 8 ---- "Garbinet". -

Segundo.- Quedan adjudicadas al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, las parcelas resultantes denominadas "C", "LD", "Va" "parcela viario" "Vj-1" y "Vj-2". - - - - - -

Tercero.- Asimismo quedan adjudicadas las siguientes parcelas resultantes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La denominada "A-1" a don Manuel Antonio Guillen Albert, en pleno dominio. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La denominada "A-2" a don José Luis Martinez Sanz y a la mercantil "M.M.B. INMUEBLES, INVERSIONES Y ADMINISTRACION, S.L.", en la proporción que en la certificación se indica. -

La denominada "A-3", a don Jaime, doña Enriqueta y don Alfredo Campello Carbonell, en la proporción que en la certificación se indica. - - - - - - - - - - - - - - - -

La denominada "A-4", a la Mercantil "Nueva Avenida -- Promociones, S.A.", doña Dolores, don Lorenzo y don Rafael Carbonell Soler, en la proporción que en la certificación se indica. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La denominada "A-5" a Enrique Ortiz e hijos, Contra-- tista de Obras, S.A.", en pleno dominio. - - - - - - - -

La denominada "A-6", a don Manuel Antonio Guillen -- Albert, don José Luis Martinez Sanz; "M.M.B. Inmuebles, Inversiones y Administración, S.L., don Jaime, doña Enriqueta, y don Alfredo Campello Carbonell, "Nueva Ave-- nida Promociones, S.A.", doña Dolores, don lLorenzo Antonio y don Rafael Carbonell Soler, "Enrique Ortiz e -- Hijos, Constratistas de Obras, S.A."; todos ellos en la proporción que consta en la certificación incorporada.

La denominada "B", a Enrique Ortiz e Hijos, Contra-- tista de Obras, S.A., en pleno dominio. - - - - - - - - -

Todas las parcelas adjudicadas lo han sido en el estado de cargas y afecciones al pago de gastos de urba-- nización, que consta para cada una de ellas, en la certificación incorporada. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SOLICITUD: Se solicita la declaración de exención --- fiscal correspondiente a esta escritura conforme a las-

disposiciones de la legislación del suelo y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentos. -

A efectos arancelarios valoran las fincas adjudicadas en CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTAS CINCO MIL TRESCIENTAS VEINTIDOS PESETAS, ó 1.016.944 euros.-

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Quedan hechas las reservas y advertencias legales y fiscales, especialmente, la obligacion de presentación en el plazo de treinta días hábiles y las responsabilidades en caso de incumplimiento. - - - - - - - - - - -

Leída esta escritura por mí, el Notario, a los comparecientes, informados de su derecho a hacerlo por sí de que no usan, manifiestan quedar enterados, prestan su consentimiento y firman. - - - - - - - - - - - - - - - -

Yo, el Notario, doy fé de haberles dejado identificados de manera supletoria, por los medios documentales reseñados en la comparecencia y de todo cuanto queda consignado en este instrumento público, extendido en cuatro folios de timbre del Estado papel exclusivo notarial, serie 2Z, numeros 5178387 y siguientes en orden.- Están las firmas de los comparecientes.- Signa-

do: Ligia Maria Portolés.- Rubricados.- Está el sello - de la Notaría.- -

ARANCEL

BASE 169.205.322 Ptas.

Nos. 2 - 4 - 7

HONORARIOS: 85.831 Ptas.

I.V.A.: 13.733 Ptas.

DOCUMENTOS UNIDOS:

TIMBRE DEL ESTADO

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, Oficial Mayor de este Ayuntamiento. por delegación del Secretario General,

C E R T I F I C O:

I. Que el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, aprobó el expediente de reparcelación forzosa del polígono XIV del Plan Parcial PE/APA 8, "Garbinet", del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, promovido por la mercantil Enrique Ortíz e Hijos, Contratista de Obras, S.A., en su calidad de adjudicatario del correspondiente Programa de Actuación Integrada.

El polígono viene delimitado en el Plan Parcial P.E./A.P.A. 8, Garbinet, aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario de fecha 2 de septiembre de 1.988.

De acuerdo con cuanto establece el procedimiento regulado en el artículo 69 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana, se remitieron los avisos a que se refiere el artículo 46.3 del n ismo texto legal, y se publicaron los edictos anunciando la apertura del periodo de información pública, uno en el diario el mundo, de fecha 5 de enero de 1.999, y otro en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de fecha 28 de enero de 1.999.

El acuerdo de aprobación definitiva, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 110 de fecha 17 de mayo de 1.999, es firme en vía administrativa.

II. DESCRIPCIÓN DE FINCAS INICIALES

FINCA Nº 1.1

Descripción. Parcela situada en la Partida de los Ángeles punto denominado Plá del Bo Repos, Término Municipal de Alicante. con superficie de 328 m². Form trapezoidal.

Linda: Norte: Finca de José Jiménez Martí.
Sur: Camino.
Este: Finca de Juan Martínez Blanquer.
Oeste: Camino de Garbinet.

Propietarios: JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SANZ, mayor de edad, con domicilio en Alicante calle del Teatro, nº 36 y con D.N.I. nº 21.177.127: Una tercera parte indivisa con carácter privativo.
"M.M.B INMUEBLES, INVERSIONES Y ADMINISTRACIÓN, S.L." inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el Tomo 2.129, Folio 151, Hoja A-48.467, con C.I.F. B-53282612, y domicilio en Alicante, calle del Pinto Agrasot, nº 10-2º: Dos terceras partes indivisas.

Inscripción: La finca se halla inscrita con el nº 94.875 (antes 32.829 general), folio 141, libro 1.911, Tomo 2.839, Sección 1ª, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

Cargas: Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida una nota de fecha 17 de noviembre de 1.998, según la cual queda afecta durante 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida una nota de fecha 24 de marzo de 1.999, según la cual queda afecta durante el plazo de 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones.
Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida una nota de fecha 24 de marzo de 1.999, según la cual queda afecta durante 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

FINCA Nº 1.2

Descripción: Parcela situada en la Partida de los Ángeles, denominado de Plá del Bon Repos, calle hoy en proyecto de Alonso Cano, Término Municipal de Alicante, con superficie de 1.256,25 metros cuadrados, que según medición actual real arroja una superficie de 1.885 m2., dentro de la cual hay construido un chalet de fábrica de mampostería y ladrillo que mide 84,50 m2 de solo planta baja.

Linda:
Norte: Calle en proyecto, con línea de 17 m.
Sur: Camino, con línea de 35 m.
Este: Calle en proyecto, con línea de 63,25 m.
Oeste: Terrenos de José Puig y Carmen Pérez, con línea de 60,25 m.

Propietarios: JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SANZ, mayor de edad, con domicilio en Alicante, calle del Teatro, nº 36 y con D.N.I. nº 21.177.127: Una tercera parte indivisa, con carácter privativo.
"M.M.B INMUEBLES, INVERSIONES Y ADMINISTRACIÓN, S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el Tomo 2.129, Folio 151, Hoja A-48.467, con C.I.F. B-53282612, y domicilio en Alicante, calle del Pintor Agrasot, nº 10-2º: Dos terceras partes indivisas.

Inscripción: La finca se halla inscrita con el nº 94.877 (antes la 27.047 general), libro 1.911, sección 1ª, folio 145, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

Cargas: Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida una nota de 17 de noviembre de 1.998, según la cual queda afecta durante 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida una nota de 24 de marzo de 1.999, según la cual queda afecta durante el plazo de 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones.
Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida una nota de 24 de marzo de 1.999, según la cual queda afecta durante 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Observaciones: Las construcciones que se describen en la finca han desaparecido por lo qu procede su cancelación simultáneamente a la de esta finca al momento de l inscripción del Proyecto de Reparcelación.

TIMBRE DEL ESTADO

25 PTA VEINTICINCO PESETAS

or lo qu
nto de l

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

FINCA Nº 1.3

Descripción: Parcela de terreno sita en la calle de Alonso Cano, con superficie de 315 metros cuadrados, de forma trapezoidal.

Linda:
Norte: Terrenos de propiedad municipal en línea de 5 m.
Este: Finca de Juan Martínez Blanquer en línea de 6 m que forma parte del chaflán entre las calles Alonso Cano y Juan de Garay.
Oeste: Calle Alonso Cano en una línea de 61 m.

Propietarios: JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SANZ, mayor de edad, con domicilio en Alicante, calle del Teatro, nº 36 y con D.N.I. nº 21.177.127: Una tercera parte indivisa, con carácter privativo.
"M.M.B INMUEBLES, INVERSIONES Y ADMINISTRACIÓN, S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el Tomo 2.129, Folio 151, Hoja A-48.467, con C.I.F. B-53282612, y domicilio en Alicante, calle del Pintor Agrasot, nº 10-2º: Dos terceras partes indivisas.

Inscripción: La finca se halla inscrita con el nº 12.001, libro 197, sección 1ª, folios 155 y 156, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

Cargas: Al margen de la inscripción 4ª, aparece extendida una nota de 17 de noviembre de 1.998, según la cual queda afecta durante 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Al margen de la inscripción 5ª, aparece extendida una nota de 24 de marzo de 1.999, según la cual queda afecta durante el plazo de 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones.
Al margen de la inscripción 6ª, aparece extendida una nota de 24 de marzo de 1.999, según la cual queda afecta durante 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

FINCA Nº 2

Descripción: Tierra secana campa en la Partida de Plá del Bon Repos, Término Municip: Alicante, con superficie de 3.162 metros cuadrados.

Linda:
Norte: Calle particular Maestro Rosillo.
Sur: Camino.
Este: Calle particular Miguel Guijarro.
Oeste: Calle en proyecto.

Propietario: MANUEL ANTONIO GUILLÉN ALBERT, con carácter privativo, mayc edad, con DNI nº 21.220.689, casado, domiciliado en Alicante, calle G: Morato nº 13 - 2º.

Inscripción: La finca se halla inscrita con el nº 91.601 , al tomo 2.660, libro 1.732, sec 1ª, folio 71, en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1.

Cargas: No tiene, si bien AFECTA por anotación al margen de la inscripciór extendida en fecha 18/08/95, según la cual queda afecta durante el plaz CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuest Donaciones y Sucesiones.

TIMBRE DEL ESTADO

25 PTA VEINTICINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

nicipal d

mayor d
le Garcí

, sección

ción 1ª,
plazo de
uesto de

FINCA Nº 3

Descripción: Terreno situado en la Partida de los Ángeles, punto denominado Plá del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 1.980 metros cuadrados.

Linda:
Norte: Calle en proyecto en terrenos de José Guijarro Lledó.
Sur: Camino.
Este: Resto de finca de donde se segregó.
Oeste: Calle en proyecto en terrenos de José Guijarro Lledó.

Propietario: ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A., sociedad domiciliada en Alicante, calle Alfonso El Sabio nº 36 y CIF nº A-03.174.455, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante, al Tomo 1.535 Gral., Folio 26, Hoja nº A-18093, Inscripción 1ª.

Inscripción: La finca se halla inscrita con el nº 95.046 (antes 25.393 general), libro 1.914, sección 1ª, folio 180, inscripción 2ª en el Registro de la Propiedad nº 1 de Alicante.

Cargas: No tiene, si bien está AFECTA por plazo de 5 años a contar del 25 de noviembre 1.998, y por la transmisión en favor de dicho señor Rico Escrivá, a la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso pudieran girarse por el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, según consta de nota al margen de su inscripción 2ª.
Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida nota de fecha 25 de noviembre de 1.998, según la cual queda AFECTA durante el plazo de cinco años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones.
Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida nota de fecha 2 de febrero de 1.999, según la cual queda AFECTA a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

FINCA Nº 4

Descripción registral: Tierra huerta campa situada en la Partida de Plá del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 13.881,95 metros cuadrados.

Límites:
Norte: Calle Juan de Garay.
Sur: Calle Periodista Rodolfo Salazar.
Este: Calle Aparisi Guijarro y terrenos de Julio Sirvent Aracil, José Francisco Camilo Seguí, Manuel Pérez Botella y Asunción Bañuls Juan.
Oeste: Terrenos de Herederos de Juan Carbonell.

Descripción de la finca que se segrega: Parcela situada en la Partida de Plá del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 3.507,00 metros cuadrados.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº UNO ALICANTE
Tomo 2948
Libro 2020
Sección 1
Folio 1
Finca 87379
Inscpc.º 1
Anota.º

Límites:
Norte: Calle Juan de Garay.
Sur: Finca de la que se segrega.
Este: Calle Aparisi Guijarro.
Oeste: Terrenos de Nueva Avenida Promociones, S.L, y hermanos Carbonell Soler.

Propietarios: Proindiviso formado, en cuanto a ochenta y dos enteros por ciento (82%), a favor de NUEVA AVENIDA PROMOCIONES, S.L., en pleno dominio, CIF nº B-03.453.750, domiciliada en Alicante, calle Bailén nº 29-3º dcha.; en cuanto a seis enteros por ciento (6%), a favor de DOLORES CARBONELL SOLER, con carácter privativo, soltera, DNI nº 21.177.171, domiciliada en la calle Valencia nº 63-1º; en cuanto a otros seis enteros por ciento (6%), a favor de los consortes en régimen de gananciales LORENZO ANTONIO CARBONELL SOLER , DNI nº 21.259.344, casado con María del Carmen López Sampedro, domiciliados en la calle Valencia nº 63 de Alicante; en cuanto a los restantes seis enteros por ciento (6%), a favor de los consortes, en régimen de gananciales, RAFAEL CARBONELL SOLER, con DNI 21.274.859, casado con Vicenta Iborra Ubeda, domiciliados en Campello, Sorolla, Playa Muchavista nº 3.

Inscripción: La finca se halla inscrita con el nº 91.367, al tomo 2.648, libro 1.720, folio 217, en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1.

Cargas: Sin cargas.

3A7745734

TIMBRE DEL ESTADO

25 PTA VEINTICINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Repo
drados

ancisco,

Repos
rados.

arbonell

32%), a
io, CIF
ha.; en
ONELL
la en la
a favor
TONIO
Carmen
cuanto
égimen
74.859,
, Playa

lio 217,

Observaciones: La finca objeto de reparcelación debe segregarse por el linde norte de la matriz de mayor cabida inscrita en el Registro con el número 91.367, Tomo 2.648, Libro 1.720, folio 217, la cual ve reducida su cabida en 3.507 m2. y modificado su lindero norte, que en lo sucesivo será la parcela segregada; si bien en la porción destinada a viario público por el planeamiento. El resto de la finca matriz es objeto así mismo de un procedimiento reparcelatorio, el seguido en el Polígono colindante nº XV del Garbinet.

FINCA Nº 5

Descripción Registral: Parcela situada en la Partida de Plá del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 66 áreas, 92 centiáreas, 93 dm², de la que se han segregado, 287,58 m², 628,00 m² y 402,22 m², quedando un resto de 5.375,13 m².

Linda:
- Norte: Calle Juan de Garay.
- Sur: Zona urbana de Alicante.
- Este: Finca de Nueva Avenida Promociones, S.L. y hermanos Carbonell Soler.
- Oeste: Finca de hermanos Andrés Carbonell.

Descripción de la finca que se segrega: Parcela situada en la Partida de Plá del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 3.698,00 m².

Linda:
- Norte: Calle Juan de Garay.
- Sur: Resto de la finca de la que se segrega, coincidiendo con el limite sur del Polígono XIV del Garbinet.
- Este: Finca de nueva avenida Promociones, S.L. y hermanos Carbonell Soler.
- Oeste: Finca de hermanos Andrés Carbonell.

Propietario: JAIME CAMPELLO CARBONELL, en cuanto a una tercera parte indivisa, con carácter privativo, con DNI nº 21.170.242, casado con Dolores Zamora Maciá, domiciliado en Alicante, calle Dr. Buades nº 77-3º; ENRIQUETA CAMPELLO CARBONELL, en cuanto a otra tercera parte indivisa, con carácter privativo, con DNI nº 21.170.240, casada con José Vidal Asensi, con DNI nº 21.260.213, vecina de Alicante, calle Daniel Jiménez Cisneros 16-3º y ALFREDO CAMPELLO CARBONELL, en cuanto a la restante tercera parte indivisa, con carácter privativo, con DNI nº 21.285.704, casado con Encarnación Llobregat López, vecino de Alicante Avenida Jijona 50-3º.

Inscripción: La finca se halla inscrita con el nº 33.166 general, libro 676 general, folio 165, inscripción 2ª, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

Cargas: No tiene.

Observaciones: De dicha finca se han segregado la parte correspondiente al colector del Bulevar del Plá por lo que la misma en la actualidad es discontinua. La finca objeto de esta reparcelación es una parte (3.698,00 m²), de una finca matriz de mayor cabida (5.375,13 m²), por lo que procede su segregación.

TIMBRE DEL ESTADO

25 PTA VEINTICINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

FINCA Nº 6

Descripción registral: Trozo de tierra secana campa en la Partida de Los Ángeles, punto Plá del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 3.811,18 m^2., que según reciente medición supone 2.754,00 m2.

Linda:
Norte: Calle Juan de Garay.
Sur: Zona urbana.
Este: Finca de los hermanos Campello Carbonell.
Oeste: Finca de hermanos Carbonell Sánchez.

Propietario: ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A., sociedad domiciliada en Alicante, calle Alfonso El Sabio nº 36 y CIF nº A-03.174.455, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante, al Tomo 1.535 Gral., Folio 26, Hoja nº A-18093, Inscripción 1ª.

Inscripción: La finca se halla inscrita con el nº 94.871 (antes 33.168 general), libro 1.911, sección 1ª, folio 104, inscripción 3ª, en el Registro de la Propiedad nº 1 de Alicante.

Cargas: Libre de ellas si bien está AFECTA durante el plazo de cinco años, a contar del 2 de noviembre 1998, a la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso pudieran girarse por el Impuesto de Sucesiones, según anotación al margen de la inscripción 1ª; Asimismo, AFECTA durante el plazo de cinco años, a contar del 18 de enero 1998, a la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso pudieran girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, según anotación al margen de la inscripción 3ª.

Observaciones: De dicha finca se han segregado la parte correspondiente al colector del Bulevar del Plá por lo que la misma en la actualidad es discontinua.

3A7745732

TIMBRE DEL ESTADO

25 PTA VEINTICINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

do en la
cas: en
0 m. de
ante por
vecinal
ca; y las
en junto
Garbinet,
udicadas

ies, que
3.556'75

) de mil
(del que

Término
ón unida
e, según

sociedad
'4.455, c
o 1.535

olio 168,
tro de la

Observaciones: En el Registro de la Propiedad la finca figura con un exceso de cabida por lo que procede su rectificación al amparo de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, y ello en las condiciones establecidas en el artículo 18.1 del mismo texto normativo.

TIMBRE DEL ESTADO

25 PTA VEINTICINCO PESETAS

ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CAPITULO III
DESCRIPCIÓN DE FINCAS RESULTANTES

PARCELA A-1

Descripción: Parcela situada en la Partida de Plá del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 540,56 metros cuadrados, y forma rectangular.

Tomo 2.948
Libro 2.020
Folio 1
Finca 3
F. 97383
Inscripción 1

Límites:
Norte: Vía pública.
Sur: Parcela adjudicada a J. L. Martínez Sanz y otros (A-2).
Este: Parcela de uso común de la manzana (A-6).
Oeste: Vía pública.

Propietario: MANUEL ANTONIO GUILLÉN ALBERT, con carácter privativo, mayor de edad, con DNI nº 21.220.689, casado, domiciliado en Alicante, calle García Morato nº 13-2º.

Título de Adquisición: La finca se adquiere en virtud de la Reparcelación del Programa de Actuación Integrada del Polígono XIV del sector PE/APA, del Plan Parcial del Garbinet, del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, en correspondencia a la titularidad de la fincas inscritas en el Registro de la Propiedad nº 1 de Alicante, al Tomo 2.660 Libro 1.732, Folio 71, Finca.91.601 Inscripción 1ª.

Cargas: Libre.

Observaciones: Esta finca queda afecta al pago de los gastos de urbanización del polígono, quedando afecta provisionalmente al pago de 20.776.057 Ptas., de conformidad con la cuenta de liquidación provisional de la reparcelación. A esta finca se le asigna una cuota del 11,6747 por 100 para el pago de la liquidación definitiva de los gastos de urbanización del polígono.

TIMBRE DEL ESTADO

25 PTA VEINTICINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PARCELA A-3

Descripción: Parcela situada en la Partida de Plá del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 252,40 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites:
Norte: Parcela de uso común de la manzana (A-6).
Sur: Vía pública.
Este: Parcela adjudicada a Nueva Avenida Promociones S.A. y otros (A-4).
Oeste: Parcela adjudicada a Juan Antonio Martínez Sanz y otros (A-2).

Propietario: JAIME CAMPELLO CARBONELL, con carácter privativo, con DNI nº 21.170.242, casado con Dolores Zamora Maciá, domiciliado en Alicante, calle Dr. Buades nº 77-3º; ENRIQUETA CAMPELLO CARBONELL, con carácter privativo, con DNI nº 21.170.240, casada con José Vidal Asensi, con DNI nº 21.260.213, con domicilio en Alicante, calle Daniel Jiménez Cisneros 16-3º y ALFREDO CAMPELLO CARBONELL, con carácter privativo, con DNI nº 21.285.704, casado con Encarnación Llobregat López, con domicilio en Alicante, Avenida Jijona 50-3º, por terceras partes indivisas.

2948-2020
97387

Título de Adquisición: La finca se adquiere en virtud de la Reparcelación del Programa de Actuación Integrada del Polígono XIV del sector PE/APA, del Plan Parcial del Garbinet, del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, en correspondencia a los derechos sobre la finca registral nº 33.166 general, libro 676 general, folio 165, inscripción 2ª en el Registro de la Propiedad de Alicante.

Cargas: Libre.

Observaciones: La finca adquiere el carácter de indivisible. Así mismo esta finca queda afecta provisionalmente al pago de 426.666 Ptas., de conformidad con la cuenta de liquidación provisional de la reparcelación. De conformidad con la reparcelación no se le asigna cuota para el pago de la liquidación definitiva de los gastos de urbanización del polígono.
El importe de las cargas urbanísticas correspondientes a la extensión de la red de transporte de electricidad a las que hace frente esta finca, según el Proyecto de Urbanización del Polígono, asciende a la cantidad de 3.164.064 pesetas.

3A7145129

TIMBRE DEL ESTADO

25 PTA VEINTICINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PARCELA A-5

Descripción: Parcela situada en la Partida de Plá del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 434,74 metros cuadrados, y forma rectangular.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Tomo 2948 Libro 2020 Folio 18 Finca 97391

Límites:

Norte: Vía pública.
Sur: Parcela adjudicada a Nueva Avenida Promociones S.A. y otros (A-4).
Este: Vía pública.
Oeste: Parcela de uso común de la manzana (A-6) y parcela adjudicada a Nueva Promociones S.A. y otros (A-4).

Propietario: ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A., sociedad domiciliada en Alicante, calle Alfonso El Sabio nº 36 y CIF nº A-03.174.455, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante, al tomo 1.535 general, folio 26, hoja nº A-18.093, inscripción 1ª.

Título de Adquisición: La finca se adquiere en virtud de la Reparcelación del Programa de Actuación Integrada del Polígono XIV del sector PE/APA, del Plan Parcial del Garbinet, del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, en correspondencia parcial Enrique Ortíz e Hijos Contratista de Obras, S.A., en pago mediante terrenos por las obras de urbanización que le corresponden como Urbanizador del Programa.

Cargas: Libre.

Observaciones: Esta finca queda afecta al pago de los gastos de urbanización del polígono, quedando afecta provisionalmente al pago de 28.506.001 pesetas, de conformidad con la cuenta de liquidación provisional de la reparcelación. A esta finca se le asigna una cuota del 15,4647 por 100 para el pago de la liquidación definitiva de los gastos de urbanización del polígono.

TIMBRE DEL ESTADO

VEINTICINCO PESETAS

ipal de **AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

(A-2),
Avenida

ANUEL
dad, con
13-2º; en
É LUIS
calle del
visa, con
ES Y
inte en el
domicilio
livisas; en
iguales, a
con DNI
Alicante,
ELL, con
sensi, con
z Cisneros
privativo,
ópez, con
ndivisa del
NUEVA
CIF nº B-
OLORES
soltera, con
nº 63-1º;
o, con DNI
omiciliados
SOLER, en
enta Ibora
rolla, Playa
por 100, a
RAS, S.A.,
CIF nº A-
Alicante, al

Título de Adquisición: La finca se adquiere en virtud de la Reparcelación del Programa de Actuación Integrada del Polígono XIV del sector PE/APA, del Plan Parcial del Garbinet, del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, en correspondencia parcial a los derechos de D. JOSÉ LUIS MARTINEZ SANZ Y DE "M.M.B INMUEBLES, INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES, S.L.", por las Finca registrales nº 94.875, la nº 94.877, la nº 12.001; de los derechos del Sr. GUILLEN, por la finca registral nº 91.601 ; de los derechos de los hermanos CAMPELLO CARBONELL, por la finca registral nº 33.166 ; de los derechos de Nueva Avenida Promociones S.A. y hermanos CARBONELL SOLER, por la finca 91.367; y de los derechos de ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTAS DE OBRAS, S.A. por el pago en terreno de los costes de urbanización; todas aquellas fincas del Registro de la Propiedad nº 1 de Alicante

Cargas: Sin cargas.

Observaciones: Esta finca es indivisible y por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma deberán transmitirse conjuntamente con la fincas resultantes A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5 o participaciones de la misma que pertenezcan al mismo transmitente.

Esta finca no queda afecta al pago de los gastos de urbanización del polígono.

TIMBRE DEL ESTADO

25 PTA VEINTICINCO PESETAS

3A7745727

d. **AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

cipal de
52 m2,
zona de

sociedad
4.455, e
o 1.535

grama de
arcial del
ante, en
os con
derechos
número
pción 2ª;
1ª, folio
general,

polígono,
la cuenta
signa una
los gastos

l.

PARCELA C

Descripción: Parcela situada en la Partida de Plá del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 1.097,73 m2 y forma rectangular.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE
Tomo 2948
Libro 2010
Folio 22
Finca 97397
Inscripción 1ª

Límites:
Norte: Límite norte del Polígono XVII.
Sur: Vía pública de nueva apertura.
Este: Calle de Juan de Garay.
Oeste: Vía pública, actualmente travesía de Aparisi Guijarro.

Propietario: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

Título de Adquisición: La finca se adquiere en virtud de la Reparcelación del Programa de Actuación Integrada del Polígono XIV del sector PE/APA, del Plan Parcial del Garbinet, del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, en correspondencia a la titularidad patrimonial de terrenos dentro del polígono y, parcialmente, de los aprovechamientos correspondientes al 10 por 100 de los usos lucrativos del Polígono.

Cargas: Sin cargas.

Observaciones: Esta finca queda afecta provisionalmente al pago de 24.952.009 pesetas, de conformidad con la cuenta de liquidación provisional de la reparcelación.

El importe de las cargas urbanísticas correspondientes a la extensión de la red de transporte de electricidad a las que hace frente esta finca, según el Proyecto de Urbanización del Polígono, asciende a la cantidad de 7.059.002 pesetas.

3A7745726

TIMBRE DEL ESTADO

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

25 PTA VEINTICINCO PESETAS

PARCELA Va

Descripción: Parcela situada en la Partida de Plá del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 485,00 metros cuadrados, y forma triangular.

Límites: Norte: Parcela adjudicada al Ayuntamiento de Alicante y edificación situada en la calle Aparisi Guijarro nº 7.
Sur: Calle pública.
Este:
Oeste: Calle pública.

Tomo 2948
Libro 2020
Sección 1
Folio 33
Finca 97401
Inscripción 1

Propietario: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

Título de Adquisición: La finca se adquiere a partir de la Reparcelación de la Unidad XIV del Plan Parcial del Sector PE/APA-8 Garbinet del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, por la Titularidad de los viales, dotaciones y equipamientos previstos para uso público por el Plan Parcial, como cesiones obligatorias.

Cargas: Sin cargas.

Observaciones: Como consecuencia de la Reparcelación esta finca no queda afecta al pago de gastos de urbanización. La parcela queda afecta al carácter de Bien de Uso Público, asignándose al uso de zona Libre para Juegos y Recreo infantil.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

:ipal de
oligonal

con este

y zona

l XIV del
ıicipal de
ıciones y
cesiones

ıl pago de
al carácter

PARCELA Vj-1

Descripción: Parcela situada en la Partida de Plá del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 2.214,00 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Límites:
Norte: Calle pública.
Sur: Calle pública.
Este: Parcela destinada a Zona Libre Pública en el Polígono XVII del Plan parcial Garbinet.
Oeste: Parcelas adjudicadas a Juan Carbonell y otros, a Blanca Carbonell Carratalá, y a Blanca Carbonell Carratalá y otros.

Propietario: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

Título de Adquisición: La finca se adquiere a partir de la Reparcelación de la Unidad XIV del Plan Parcial del Sector PE/APA-8 Garbinet del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, por la Titularidad de los viales, dotaciones y equipamientos previstos para uso público por el Plan Parcial, como cesiones obligatorias.

Cargas: Sin cargas.

Observaciones: Como consecuencia de la Reparcelación la finca no queda afecta al pago de cantidad alguna por los costes de urbanización. La parcela queda afecta al carácter de Bien de Uso Público, asignándose al uso de Zona Libre Pública (jardines).

3A7745724

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

SECRETARIA

SECRETARIA GENERAL

N/Ref.:

Asunto: Traslado Decreto delegación firma.

Destinatario:

Da. ROSA FERRER RUBIO.
OFICINA DEL PLAN GENERAL.

La Alcaldía-Presidencia, con esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

"D E C R E T O.- El Vicesecretario y el Oficial Mayor del Ayuntamiento tienen atribuidas legalmente, entre otras, las funciones de colaboración inmediata y auxilio al Secretario, las de su sustitución y, en su caso, las de actuar por delegación de este cuando la Corporación se lo encomiende, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1.174/1.987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y demás normas concordantes.

De los artículos 192 y 194 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se deduce que corresponde al Secretario de la Corporación firmar las comunicaciones y notificaciones (incluidas las que se hagan a través de su publicación en los Boletines Oficiales) de los acuerdos y resoluciones que no se dirijan a las Autoridades y el artículo 204 del mismo texto atribuye a dicho Secretario la expedición de las certificaciones, salvo que un precepto disponga otra cosa de forma expresa. Para facilitar el cumplimiento de sus funciones de fe pública y asesoramiento (artículos 2 y 3 del R.D. 1.174/1.987) y para dejar constancia de su realización revisará y, junto con la Alcaldía-Presidencia, firmará sus decretos y demás resoluciones y los edictos y anuncios de ésta que se publiquen en los Boletines oficiales y en el Tablón del Ayuntamiento.

Como consecuencia de cuanto antecede y de las últimas delegaciones de esta Alcaldía y a propuesta del Secretario General de la Corporación, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Encomendar al Vicesecretario del Ayuntamiento y al Oficial Mayor del mismo la firma, por delegación del Secretario, que le corresponde a éste en los decretos y demás resoluciones de la Alcaldía-Presidencia o de sus delegados y en los contratos, certificaciones, comunicaciones, notificaciones, publicaciones (edictos y anuncios), comparecencias y demás documentos en que esté establecido reglamentariamente que el Secretario deba firmar en las siguientes materias:

0659808

espectivos actos precedentes de los órganos colegiados en que intervinieran sesiones del Sr. Alcalde (o los que firmó con este).

secretario

C) Los documentos confeccionados en el Servicio Central, Asesoría Jurídica y Registro.

D) En general, los documentos cuya firma no se ha delegado expresamente.

QUINTO.- Quedan revocadas todas las delegaciones y encomiendas de firmas anteriores realizadas en favor del Vicesecretario o del Oficial Mayor y cuantas se opongan a las efectuadas en este Decreto.

SEXTO.- Comunicar este Decreto a los Jefes de todas las Dependencias del Ayuntamiento y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEPTIMO.- Esta resolución surtirá efectos a partir del día siguiente en que se reciba su comunicación."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE SECRETARIA

Fdo.: L. Plaza.

TIMBRE DEL ESTADO

Relación de Concejales designados miembros de la Comisión Municipal de Gobierno

1.- Dª María Teresa Revenga Ortiz de la Torre

2.- D. Juan Seva Martínez

3.- D. José Luis Pamblanco Ayela

4.- D. Pedro Romero Ponce

5.- D. Carlos Alcalde Agesta

6.- D. Pablo Suárez Terrades

7.- D. Andrés Llorens Fuster

8.- Dª Sonia Castedo Ramos

9.- D. José María Rodríguez Galant

Lo manda y firma el Iltmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, en licante, a seis de julio de mil novecientos noventa y nueve, de lo que, como Secretario, doy fe.

P.S.M.
El Secretario

Fdo.: Lorenzo Plaza Arrimadas

Fdo.: Luis Diaz Alperi

TIMBRE DEL ESTADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº UNO DE ALICANTE

Calificado el precedente documento relativo al acta autorizada por el Notario de Alicante doña Ligia Maria Portolés Reparaz como sustituto y para el protocolo de su compañero de residencia don Francisco Peral Ribelles,nº 1.678 de protocolo ,que se presentó a las 12'55 horas del dia 12 de noviembre último ,-asiento 190 diario 57,numero de entrada 11.445,tras examinar los antecedentes del Registro y en unión de una escritura de modificación otorgada en esta Capital el 26 de noviembre de 1.999 ante su Notario don Francisco Peral Ribelles,nº 2.236 de protocolo y dos escrituras de ratificación otorgadas en Alicante,una el 29 de octubre de 1.999 ante su Notario don José Maria Iriarte Calvo,nº 3.610 de protocolo y otra el 13 de diciembre de 1.999 ante su Notario don Ramón Alarcón Cánovas,nº 3.622 de protocolo ,el Registrador que suscribe ha practicado las inscripciones a que se refieren los cajetines puestos al margen de las descripciones de las fincas en virtud de las cuales han quedado inscritas a saber:La resultante A-1 a favor de la Mercantil "Enrique Ortiz e Hijos,Contratista de Obras S.A".-La resultante A-2 a favor de la Mercantil "Urbamar del Mediterraneo S.L".-La resultante A-3,por terceras partes indivisas,a favor de don Jaime,doña Enriqueta y don Alfredo Campello Carbonell,con caracter privativo.-La resultante A-4, un 82% a favor de la Mercantil "Nueva Avenida Promociones S.L" y 6'00 por ciento a cada uno de doña Dolores,don Lorenzo y don Rafael Carbonell Soler,la primera con caracter privativo y los dos últimos que están casados respectivamente con doña Maria del Carmen Lopez Sampedro y doña Vicenta Iborra Ubeda, con caracter ganancial.-La resultante A-5,a favor de la Mercantil "Enrique Ortiz e Hijos,Contratista de Obras S.A".-La resultante A-6:18'79% a favor de la Mercantil "Urbamar del Mediterraneo S.L"; 12'66%,por terceras partes indivisas,a favor de don Alfredo,don Jaime y doña Enriqueta Campello Carbonell,con caracter privativo; 42'48 % a favor de la Mercantil "Enrique Ortiz e Hijos,Contratista de Obras S.A"; y los restantes 26'06 por ciento,en cuanto a un ochenta y dos por ciento a favor de la Mercantil "Nueva Avenida Promociones S.L" y en cuanto a un seis por ciento cada uno de doña Dolores Carbonell Soler,con caracter privativo y don Lorenzo Carbonell

GENERALITAT VALENCIANA

SERVEIS TERRITORIALS DE: ALICANTE

CENTRE GESTOR / *CENTRO GESTOR*: 77.500

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

0 - TRANSMISSIONS PATRIMONIALS
0 - TRANSMISIONES PATRIMONIALES

600

600180311563 0

(1) CENTRE GESTOR / *CENTRO GESTOR*: 7 7 5 0 0

(3) MERITACIÓ/*DEVENGO*: DIA 1 2 — MES 0 3 — ANY/AÑO 9 9

NOMBRE DE SUBJECTES PASSIUS
(4) *NUMERO DE SUJETOS PASIVOS*:

Espai reservat per a l'etiqueta identificativa
Espacio reservado para la etiqueta identificativa

SUJETO PASIVO

(2) SUJE

COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL/*APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL*: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

NIF/*N.I.F.*: P-0301400H

DOMICILI A EFECTES DE NOTIFICACIONS/*DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES*: VIA PUBLICA/*VIA PUBLICA*: Pza. del Ayuntamiento — NÚMERO/*NUMERO*: 1 — ESC. — PIS/*PISO* — PTA. — TELÈFON/*TELEFONO*

MUNICIPI/*MUNICIPIO*: ALICANTE — PROVÍNCIA/*PROVINCIA*: ALICANTE — CODI POSTAL/*CODIGO POSTAL*: 0 3 0 1 3

(5) TRANSMITENT / *TRANSMITENTE*

NIF/*N.I.F.* — COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL/*APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL* — (6) Nº DE TRANSMITENTS/*Nº DE TRANSMITENTE*

VIA PÚBLICA I NÚMERO/*VIA PUBLICA Y NUMERO* — MUNICIPI/*MUNICIPIO* — COD. MUN. — PROVÍNCIA/*PROVINCIA* — CODI POSTAL/*CODIGO POSTAL*

DADES DEL DOCUMENT I IDENTIFICACIÓ DEL BÉ, OPERACIÓ O ACTE / *DATOS DEL DOCUMENTO E IDENTIFICACION DEL BIEN, OPERACION O ACTO*

(7) PÚBLIC / *PUBLICO*: X P — PRIVAT / *PRIVADO*: B

(8) EXPRESSIÓ ABREVIADA / *EXPRESION ABREVIADA*: 2 1 1

(9) CONCEPTE/*CONCEPTO*: Renovación Acta Protocolización Acuerdo Pleno Municipal

(10) NOTARI O FEDATARI/*NOTARIO O FEDATARIO*: [illegible]

(11) Nº DE PROTOCOL/Nº DE PROTOCOLO: 1.579

(12) IDENTIFICACIÓ DEL BÉ, OPERACIÓ O ACTE/*IDENTIFICACION DEL BIEN OPERACION O ACTO*: Renovación Bolivar VII. - CARRIHET

(13) MUNICIPI/*MUNICIPIO*: ALICANTE — COD. MUN. — PROVINCIA: ALICANTE — CODI POSTAL/*CODIGO POSTAL*

LIQUIDACIÓ/LIQUIDACION

(15) VALOR DECLARAT/*VALOR DECLARADO*: ~~16.225.325.~~

(16) Exempts E/*Exentos E* ☐ No subjectes N/*No sujetos N* ☐

(17) FONAMENT DEL BENEFICI FISCAL O NO SUBJECCIÓ/*FUNDAMENTO DEL BENEFICIO FISCAL O NO SUJECCION*: Artículo 12-3-7 T.R. [illegible] de 29 Febrero.

(18) ☐ LIQUIDACIÓ COMPLEMENTÀRIA/*LIQUIDACION COMPLEMENTARIA*

- Nº PRIMERA LIQUIDACIÓ/*N.º PRIMERA LIQUIDACION*: 53099

- DATA PRESENTACIÓ/*FECHA PRESENTACION*:

Base Imposable/*Base Imponible*	1	
Reducció/*Reducción* 2 . %	3	
Base liquidable 1 - 3	4	0
Tipus/*Tipo*	5	%
Quota/*Cuota*	6	
Bonif. quota/*Bonif. cuota* 7 %	8	
Ingressar/*Ingresar* 6 - 8 =	9	0
Sanció Recàrrec/*Sanción Recargo*	10	
Interessos/*Intereses*	11	
TOTAL A INGRESSAR/*TOTAL A INGRESAR*	12	0

ECONOMICO
16 AGO. 1999
SERVICIO [illegible]

NIF/*N.I.F.*: 21.325.636 G — COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL/*APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL*: CARTAGENA MEDINA, FRANCISCO JAVIER — TELÈFON/*TELEFONO* — CODI POSTAL/*CODIGO POSTAL*: 03004

VIA PÚBLICA/*VIA PUBLICA*: Avd. Alfonso X El Sabio — NUMERO: 36 — ESC. — PIS/*PISO*: ent — PTA. — MUNICIPI/*MUNICIPIO*: ALICANTE — COD. MUN. — PROVÍNCIA/*PROVINCIA*: ALICANTE

subjecte passiu o presentador declara sota la seva responsabilitat que, junt amb el document original, presenta una còpia simple que coincideix en tots els termes amb els d'aquell.
sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél

Alicante a 16 de agosto de 19 99

SIGNATURA DEL SUBJECTE PASSIU O PRESENTADOR DEL DOCUMENT
FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO

ENRIQUE ORTIZ [illegible]
CONTRATISTA DE OBRAS, S.A.
Avda. Alfonso El Sabio, 36 Entlo.
ALICANTE

Segell Entitat: / *Sello Entidad:* — Clau Oficina: / *Clave Oficina:* — Data: / *Fecha:* — Número: / *Número:* — Import: / *Importe:*

ESTE DOCUMENT NO SERA VÀLID SI PORTA ESMENES RASPADURES O MANCA D'ALGUNA DADA DE LES RESSENYADES EN ESTE QUADRE